



COMUNICADO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), comunica a la población en general, que ante rumores que van circulando en Redes Sociales acerca de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno (CJN) y una supuesta intención de ser intervenida, que los mismos carecen de veracidad. Se aclara que ASFI es la única entidad del Estado facultada legalmente para aplicar la medida de intervención a Entidades de Intermediación Financiera, conforme prevé la Ley N° 393 de Servicios Financieros; en este sentido, los hechos suscitados en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con relación a los “ítems fantasmas”, cuyos pagos fueron realizados a través de la CJN, no se constituyen en una causal de intervención prevista en la referida Ley.

Las personas que sean identificadas difundiendo información falsa acerca de la CJN o de otras entidades financieras, induciendo al retiro de sus depósitos de tales entidades, serán sometidas a proceso penal por delito financiero, de acuerdo a lo previsto en el Código Penal.

Este Órgano Regulador exhorta a la población a no dejarse sorprender con falsos rumores o mensajes mal intencionados difundidos por las Redes Sociales, cuyo único propósito es provocar miedo y desconfianza en los ahorristas. A este respecto, cabe enfatizar que ASFI realiza una labor de supervisión y control permanente sobre las operaciones y actividades de las entidades financieras, asegurando que el Sistema Financiero boliviano es sólido, confiable y estable.